ANÁLISIS DEL SECTOR

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario responsable del análisis:	DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Tipo o naturaleza del contrato:	OBRA PÚBLICA
Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE N.° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ.

El análisis del sector constituye una etapa fundamental dentro de la planeación del proceso contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para el Análisis del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realiza el presente estudio con el propósito de identificar las condiciones del mercado, verificar la existencia de oferentes y establecer un valor estimado razonable para el objeto contractual propuesto. Para tal efecto, el análisis se estructura en los siguientes componentes:

1. Aspectos generales
2. Estudio del mercado
3. Conclusiones

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO DEL ANÁLISIS

El presente análisis se realiza con el fin de identificar las condiciones del mercado respecto a OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE N° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ.

1.2. ASPECTO TÉCNICO

El proyecto contempla la optimización y reposición de un tramo del sistema de alcantarillado sanitario ubicado sobre la Calle N.° 4 del barrio Cundinamarca del Municipio de Santa María, en atención a las condiciones actuales de deterioro, obstrucción y pérdida de capacidad

hidráulica evidenciadas en la red existente, las cuales generan afectaciones en la adecuada conducción de aguas residuales, riesgo de rebosamientos y deterioro progresivo de la infraestructura vial y sanitaria del sector.

Técnicamente, la intervención comprende actividades de retiro de tubería existente, excavaciones, adecuación y conformación de zanja, suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de alta resistencia, rellenos compactados, reconformación de la estructura de soporte y reposición de las áreas intervenidas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas de saneamiento básico y condiciones de estabilidad y funcionalidad requeridas para este tipo de infraestructura.

La ejecución de las obras permitirá mejorar la capacidad de evacuación y conducción del sistema de alcantarillado sanitario, optimizando las condiciones operativas de la red y reduciendo el riesgo de colapsos, filtraciones y afectaciones sanitarias a la comunidad del sector. Así mismo, las actividades se desarrollarán conforme a criterios técnicos de calidad, seguridad y durabilidad, garantizando la adecuada prestación del servicio y contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salubridad y saneamiento básico en el municipio.

1.3. UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC. El servicio, obra o bien a contratar se enmarca en los siguientes códigos y descripción así:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE O DESCRIPCIÓN
72	14	11	20	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

Nota: La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto por parte de la entidad, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP.

1.4.SECTOR ECONÓMICO

Se enmarca dentro del sector de la construcción y obras de infraestructura civil, específicamente en las actividades relacionadas con saneamiento básico, reposición y optimización de redes de alcantarillado sanitario y mejoramiento de infraestructura vial urbana. Este sector constituye un componente estratégico para el desarrollo territorial y el fortalecimiento de los servicios públicos domiciliarios, en la medida en que contribuye al mejoramiento de las condiciones de salubridad, movilidad, seguridad y calidad de vida de la población.

Las actividades objeto del proyecto guardan relación directa con la ejecución de obras civiles orientadas a la rehabilitación y modernización de redes de servicios públicos, incluyendo excavaciones, suministro e instalación de tubería sanitaria, rellenos, compactación y reposición de superficies intervenidas, las cuales son desarrolladas por empresas del sector constructor, contratistas de obra civil, proveedores de materiales para saneamiento básico y demás agentes vinculados a la cadena productiva de infraestructura urbana.

Así mismo, el proyecto impacta positivamente la dinámica económica local y regional, teniendo en cuenta que la ejecución de este tipo de obras genera demanda de mano de obra calificada y no calificada, adquisición de materiales de construcción, transporte, alquiler de maquinaria y prestación de servicios asociados al sector de infraestructura y saneamiento básico, promoviendo la circulación económica y fortaleciendo la capacidad operativa del municipio en materia de prestación de servicios públicos e inversión en infraestructura urbana.

1.5. IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector de infraestructura y saneamiento básico representa un componente fundamental para el desarrollo social, económico y territorial del Municipio de Santa María, toda vez que permite garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios, mejorar las condiciones de salubridad y fortalecer la funcionalidad de la infraestructura urbana. La ejecución de obras relacionadas con la optimización y reposición de redes de alcantarillado sanitario contribuye directamente a la prevención de riesgos sanitarios, mitigación de afectaciones ambientales y reducción de daños sobre la infraestructura vial y los bienes públicos.

De igual manera, este sector resulta estratégico para la sostenibilidad y conservación de las inversiones públicas realizadas por la Administración Municipal, en razón a que la adecuada articulación entre las redes de servicios públicos y la infraestructura vial permite garantizar mayores condiciones de estabilidad, durabilidad y eficiencia de las obras ejecutadas, evitando intervenciones correctivas futuras que generen sobrecostos o afectaciones a la comunidad.

Así mismo, las inversiones orientadas al fortalecimiento del sistema de saneamiento básico y mejoramiento vial generan impactos positivos en la calidad de vida de la población, mejoran las condiciones de movilidad y habitabilidad del entorno urbano y promueven el desarrollo económico local mediante la generación de empleo, dinamización del sector de la construcción y fortalecimiento de la infraestructura pública requerida para el crecimiento ordenado y sostenible del municipio.

1.6. AGENTES Y GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector de infraestructura, construcción y saneamiento básico se encuentra conformado por diferentes agentes económicos, técnicos e institucionales que participan en la planeación, diseño, suministro, ejecución, supervisión e interventoría de proyectos de obra civil y redes de servicios públicos. Dentro de estos agentes se encuentran las entidades territoriales, empresas de servicios públicos, contratistas de obra civil, consultores, interventores, proveedores de materiales

para construcción y saneamiento básico, distribuidores de tuberías y accesorios hidráulicos y sanitarios, operadores de maquinaria y personal técnico especializado.

De igual manera, hacen parte del sector las personas naturales y jurídicas dedicadas a la ejecución de obras de infraestructura urbana y sanitaria, excavaciones, pavimentación, instalación y reposición de redes hidrosanitarias, así como empresas proveedoras de materiales pétreos, concretos, tuberías PVC, accesorios, equipos y maquinaria requerida para el desarrollo de este tipo de intervenciones.

Entre los principales gremios y organizaciones representativas del sector se destacan la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, la Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI, la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL, así como asociaciones regionales y empresas vinculadas al sector constructor y de saneamiento básico, las cuales contribuyen al fortalecimiento técnico, normativo y empresarial de las actividades relacionadas con infraestructura y servicios públicos en el país.

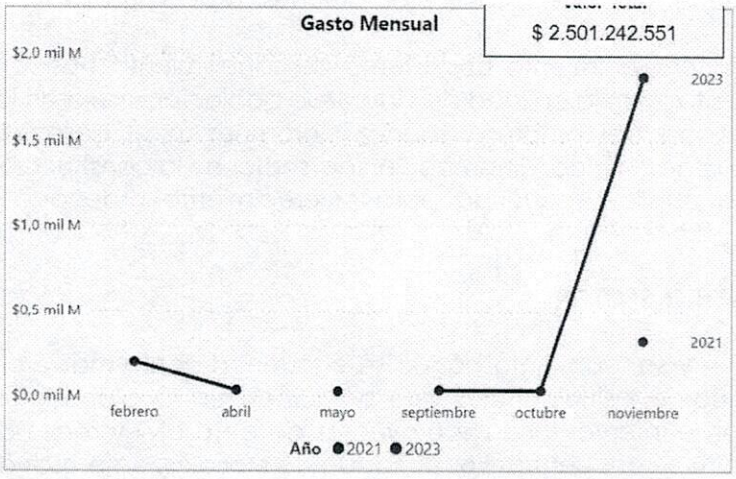
2. ESTUDIO DE MERCADO

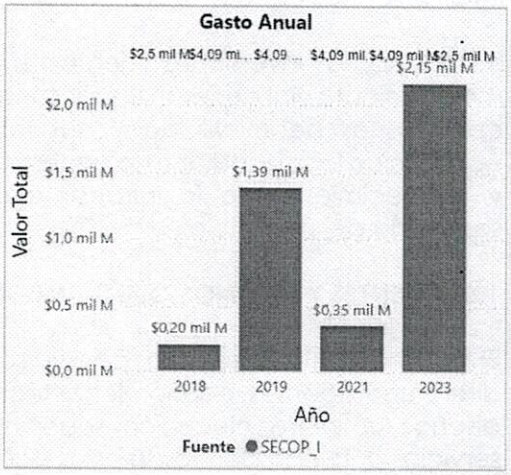
Con el fin de analizar el comportamiento de algunas entidades de Colombia en esta materia, se realiza el presente estudio a procesos de contratación similares.

2.1. GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

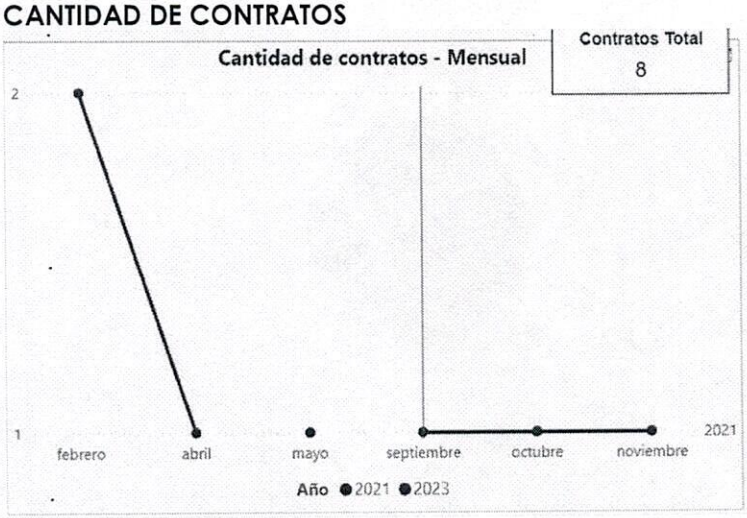
Para precisar el gasto, la entidad territorial realiza el análisis con base en el modelo de abastecimiento estratégico, tomando como referencia los UNSPSC requeridos para el periodo 2020 hasta la fecha, obteniendo los siguientes resultados:

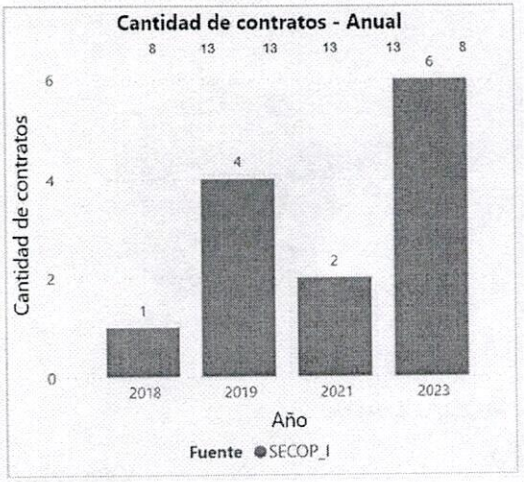
ANALISIS GASTO



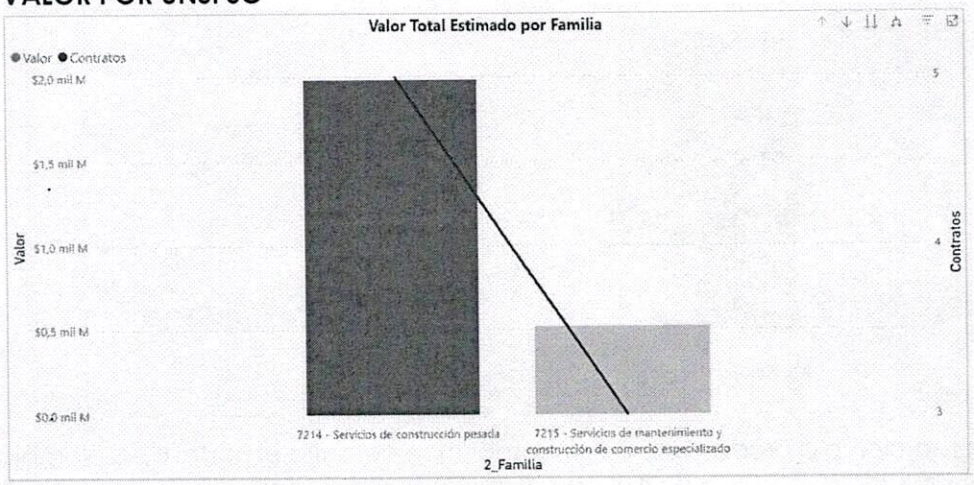


CANTIDAD DE CONTRATOS

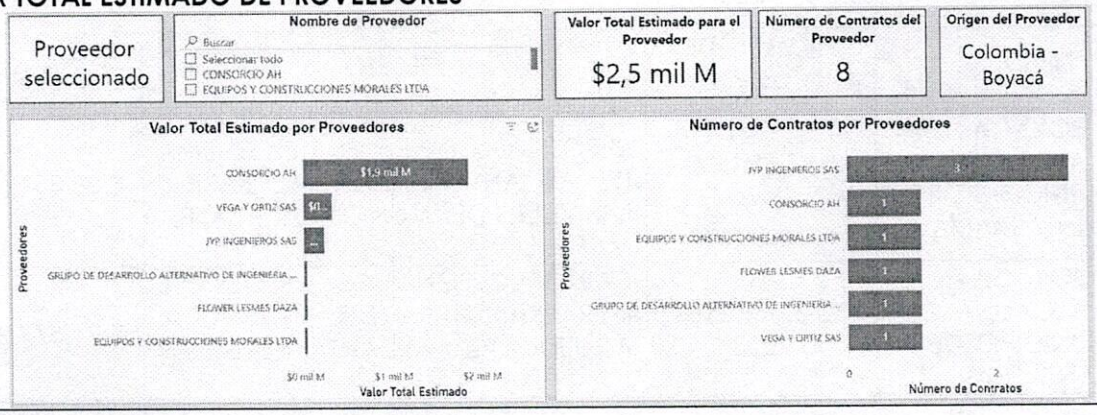




VALOR POR UNSPSC



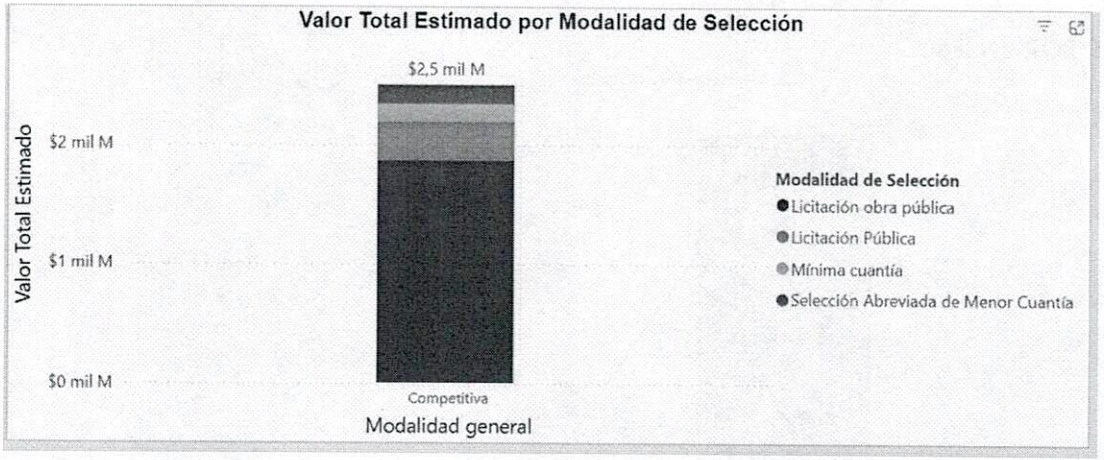
VALOR TOTAL ESTIMADO DE PROVEEDORES



ORIGEN PROVEEDORES



MODALIDAD



A fin de realizar un acercamiento a procesos similares, también se consulta el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co, con el siguiente resultado:

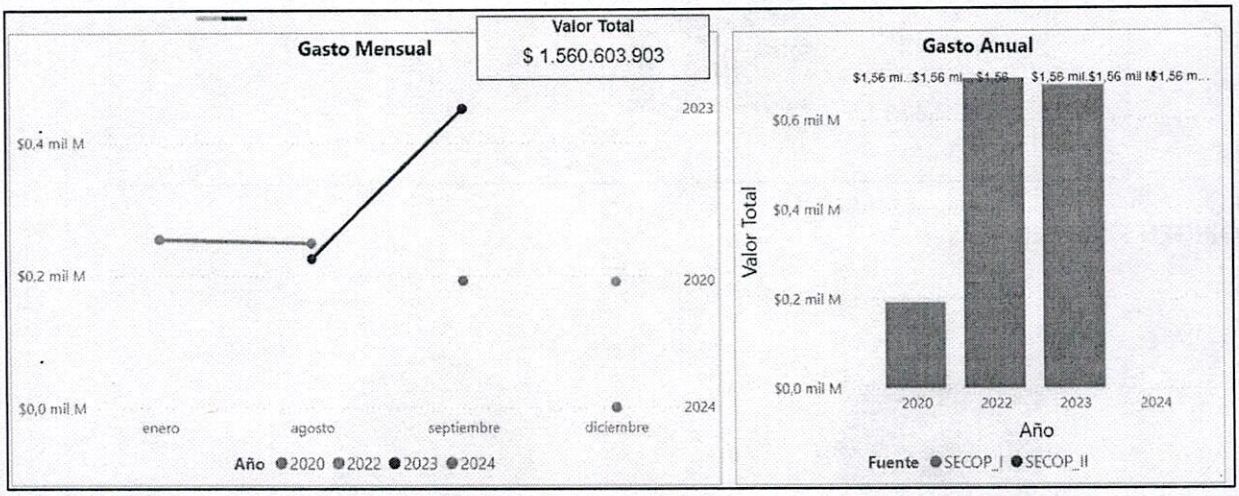
ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	IMC-SP-007-2025	MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LAS VILLAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ	$ 39.857.519,76
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	PLI-SA-SP-009-2023	CONSTRUCCIÓN DE REDES E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN	$ 91.577.210,70

		EL BARRIO CHICÓ, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ.	
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	IMC-SP-065-2023	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ	$ 22.563.392,00
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	PLI-SA-SP-001-2023	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL MUNICIPIO SANTA MARÍA, BOYACÁ	$ 164.502.226,00

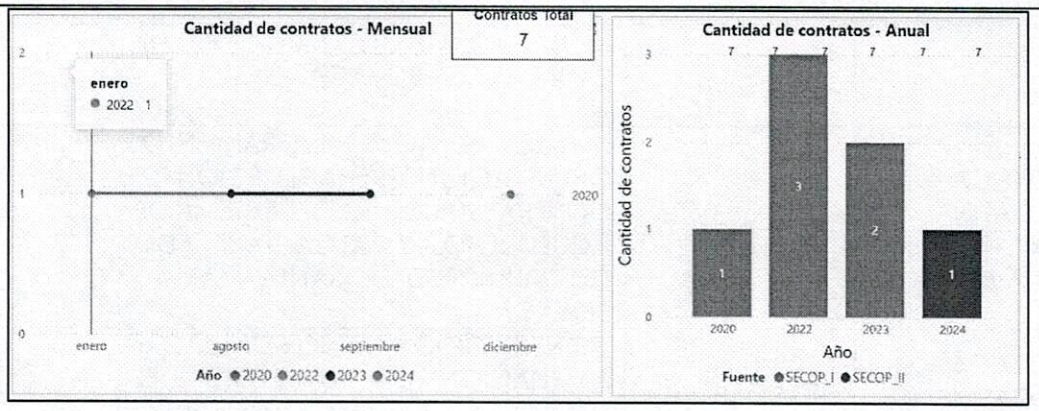
2.2. REFERENCIA HISTÓRICO EN OTRAS ENTIDADES

Para contextualizar el gasto, se revisa el modelo de abastecimiento estratégico aplicado por otras entidades territoriales del Departamento en relación con los UNSPSC requeridos. El análisis abarca el periodo 2020 hasta la fecha, tomando como referencia los municipios de Garagoa, Macanal y San Luis de Gaceno obteniendo los siguientes resultados:

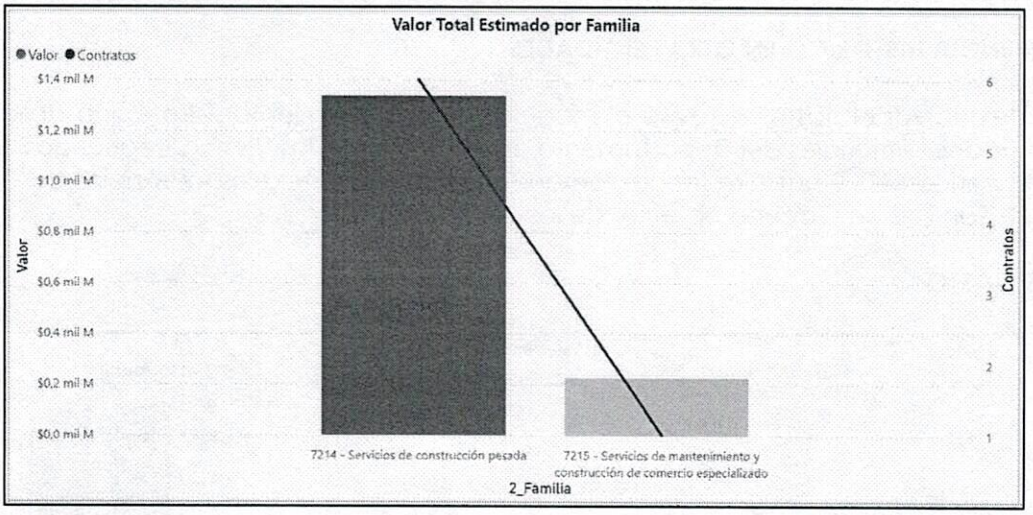
ANALISIS GASTO



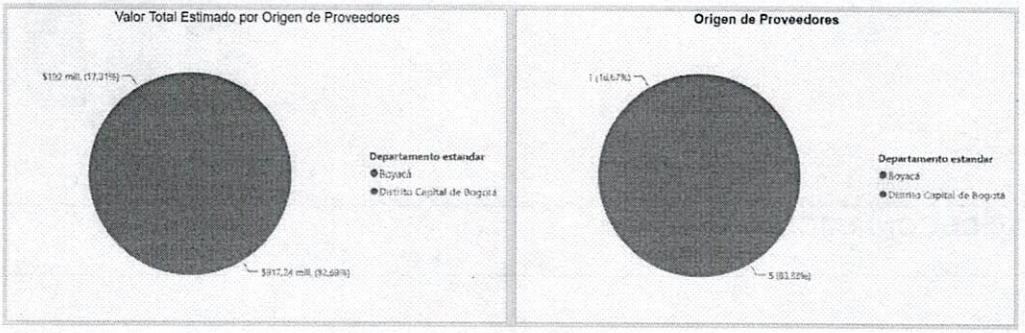
CANTIDAD DE CONTRATOS



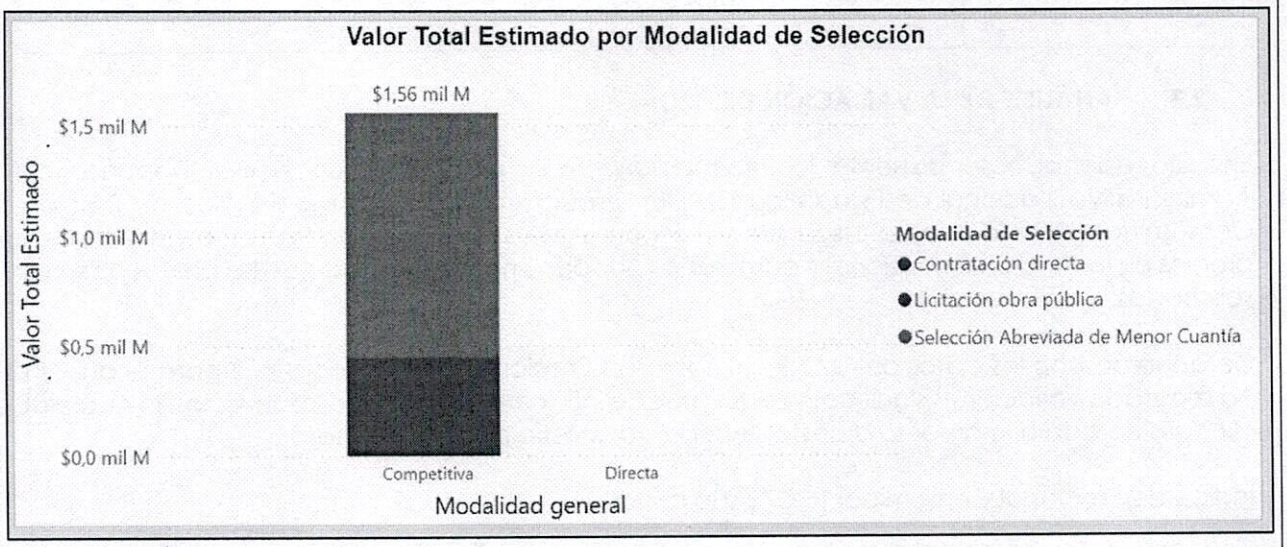
VALOR POR UNSPSC



ORIGEN PROVEEDORES



MODALIDAD



De igual manera, se realiza un acercamiento a procesos similares mediante el portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), con los siguientes resultados:

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	PC-MSLG-LP-002-2025	OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN EL CENTRO POBLADO DE HORIZONTES, ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027, CON EL DESARROLLO GANAMOS TODOS	$ 771.079.354,00
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	MM-MC-OP-004-2026	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE SAN PEDRO DE MUCEÑO DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ CON EL FIN DE MITIGAR RIESGOS ASOCIADOS A LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y GARANTIZAR EL ADECUADO DRENAJE Y MANEJO DE AGUAS	$ 17.830.662,97
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	AMG-LP-001-2026	REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL TRAMO COMPRENDIDO POR LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 17 Y 24 DEL MUNICIPIO	$ 509.608.284,00

		DE GARAGOA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	

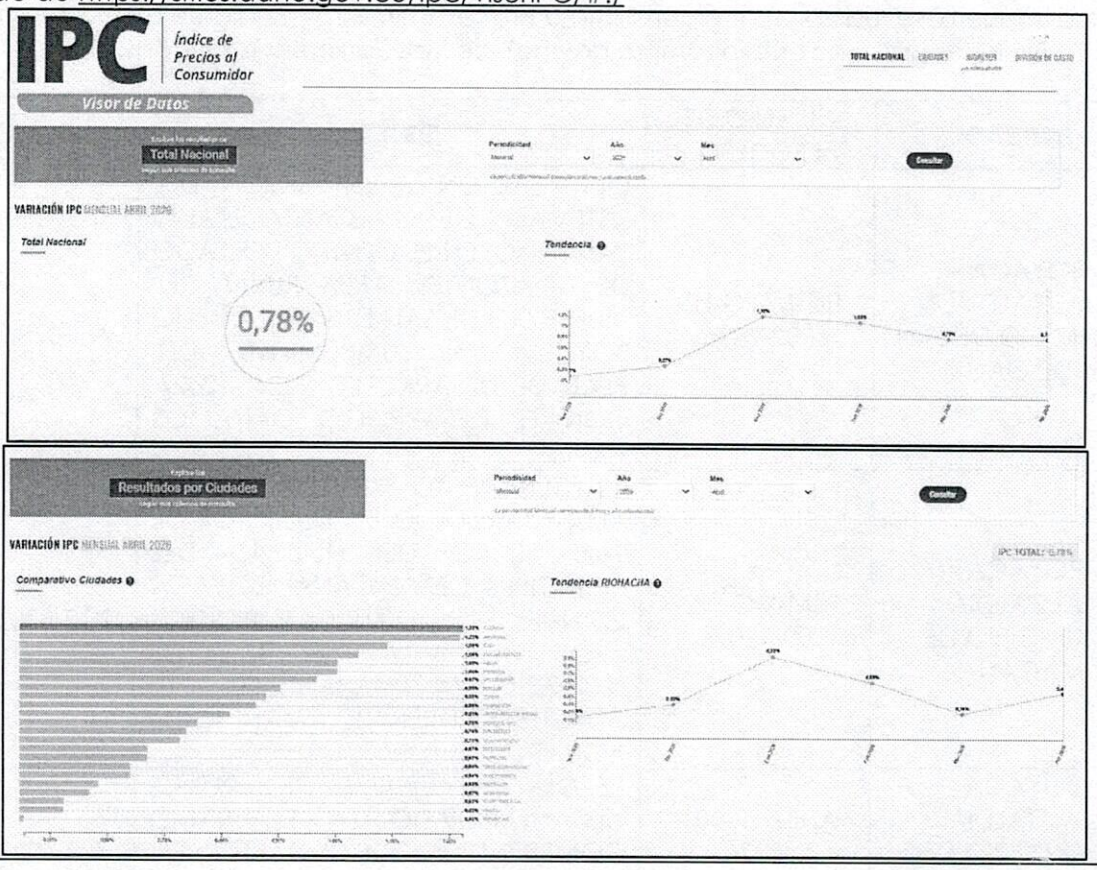
2.3. ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DEL IPC

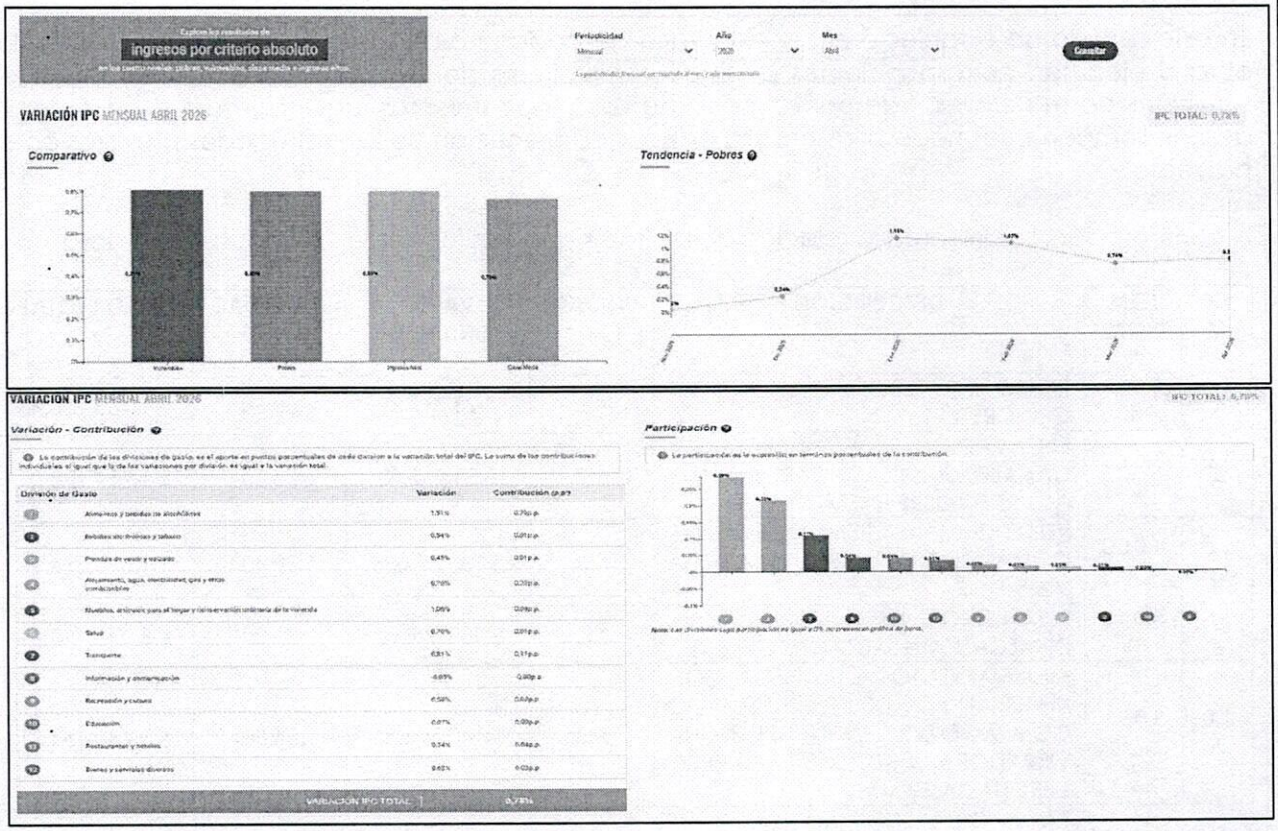
En este apartado se presenta la información oficial proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) respecto a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo cual se utiliza para dar contexto sobre el comportamiento general de los precios en la economía nacional y cómo estos pueden impactar el costo de los bienes o servicios solicitados.

De acuerdo con los datos del DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2026 ha mostrado variaciones significativas que puede influir en los costos de los servicios, lo cual debe ser considerado al momento de establecer el valor estimado del contrato.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) (Año corrido)

Tomado de https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/





Con la información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se evidencia que los indicadores económicos, como el IPC, presentan una alta variabilidad, lo que impide contar con una referencia específica sobre los precios del mercado, ofreciendo únicamente una visión general del comportamiento de la economía. No obstante, debido a la volatilidad en los precios de bienes y servicios concretos, así como a las condiciones particulares del mercado, se considera insuficiente fundamentar el valor estimado exclusivamente en dicho índice. En consecuencia, resulta necesario acudir a fuentes directas y actualizadas, como las cotizaciones de proveedores reales, que permiten identificar de manera más precisa y confiable los costos actuales del servicio a contratar.

2.4. EVALUACIÓN DE OFERTA ACTUAL DEL MERCADO

El Municipio de Santa María, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realizó la estimación y proyección del presupuesto oficial del presente proceso contractual, a partir del análisis de precios unitarios (APU) adoptados por la Gobernación de Boyacá, actualizados

mediante la Resolución No. 033 de 27 abril de 2026, así como con base en la información obtenida a través de invitaciones a cotizar realizadas en el mercado local y regional.

En este sentido, se estableció el costo unitario de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar, correspondientes a los diferentes ítems de obra, los cuales comprenden el suministro de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, costos indirectos y demás componentes necesarios para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el proyecto.

A continuación, se presenta la relación de los ítems que conforman el presupuesto de obra:

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1,01	5.02.11	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE EN CONCRETO 16"	ML	$ 28.719,89	50,60	$ 1.453.226,43
1,02	3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	$ 33.952,53	50,60	$ 1.717.998,02
1,03	4.01.04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	$ 136.694,86	12,40	$ 1.695.016,26
1,04	5.01.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=16"	ML	$ 383.020,41	21,00	$ 8.043.428.61
1,05	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	$ 140.393,81	26,80	$ 3.762.554;11
1,06	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	$ 2.765,10	1.125,60	$ 3.112.396,56
1,07	5.01.08	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	$ 2.222.973,75	1,00	$ 2.222.973;75
1,08	5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UND	$ 1.324.136,33	1,00	$ 1.324.136,33
1,09	5.02.06	CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO DE 315 MM. X 160 MM. (INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	UND	$ 790.833,89	1,00	$ 790.833,89
1,10	2.02.02	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	$ 467.749,94	1,00	$ 467.749,94
1,11	2.02.41	TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60 EN CONCRETO	UND	$ 121.853,57	1,00	$ 121.853,57

		DE 21 MPA (3000 PSI) CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"				
TOTAL, COSTO DIRECTO						**$ 24.712.167,47**
COSTO INDIRECTO				ADMINSITRACIÓN	20%	$ 4.942.433,49
				IMPREVISTOS	5%	$ 1.235.608,37
				UTILIDAD	5%	$ 1.235.608,37
TOTAL, PRESUPUESTO						**$ 32.125.817,70**

Teniendo en cuenta lo anterior la secretaria de Planeación e Infraestructura estimo como presupuesto oficial la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($32.125.817,70),** valor en el que se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, a que hubiere lugar vigente en el momento de la apertura del presente proceso.

El proponente deberá diligenciar el formulario de ítems, cantidades y precios unitarios y no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. El oferente debe señalar claramente el valor total de su oferta, la cual no debe exceder el presupuesto oficial.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de las actividades del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

AIU

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

En la evaluación de la propuesta económica, se tendrá en cuenta como requisito el desglose detallado del porcentaje del AIU presentado.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Presupuesto Oficial.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados del presupuesto oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), y entregarlos junto con su propuesta. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en la propuesta económica toda vez que esta última fue utilizada en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de precios unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar; por ende, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, por lo que el municipio de Santa María procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro-adulto mayor	Pago del 4.0% del valor del contrato
Estampilla pro-cultura	Pago del 2.0% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen tributario
Reteica	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
Pro-deporte y Recreación	Pago del 2.5% del valor del contrato

Estampilla para la Justicia Familiar	Pago del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista.
IVA	Según corresponda al régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

2.5. MIPYMES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están facultadas para realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato, siempre que existan razones justificadas en estudios de mercado o en condiciones específicas del sector.

En atención a lo anterior, y con base en el presente estudio del sector, se procede a evaluar la viabilidad de establecer dicha limitación. Para tal efecto, se consideraron aspectos relacionados con la oferta disponible, la ubicación geográfica de los potenciales oferentes, su capacidad técnica y operativa, así como las características del mercado local y regional.

En consecuencia, se evaluaron los siguientes criterios:

- La existencia comprobada de una oferta suficiente por parte de Mipymes locales o regionales que cumplen con los requisitos requeridos para ejecutar el objeto contractual.
- La proximidad geográfica de estas empresas, la cual permitiría una ejecución más eficiente del contrato al facilitar la logística, reducir los tiempos de respuesta y minimizar los costos operativos.
- El impacto de esta medida en la promoción del desarrollo económico local, en consonancia con los principios de responsabilidad social y sostenibilidad.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que para el presente proceso **SI** se justifica habilitar la restricción de participación a las MiPymes territoriales, incluyendo aquellas domiciliadas en el departamento de Boyacá.

2.6. EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDA

De acuerdo con el estudio del sector, especialmente en la verificación de procesos similares, se determina que para el objeto OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE N° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ, por su naturaleza operativa, carácter continuo y nivel de complejidad logística, se requiere que el proponente cuente, como mínimo, con las siguientes capacidades:

2.7.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de un (01) contrato celebrado, ejecutado, terminado y liquidado, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo

objeto o alcance se encuentre relacionado con la construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o instalación y/o mantenimiento de instalaciones y/o redes sanitarias.

El contrato aportado deberá acreditar un valor ejecutado igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Adicionalmente, el contrato deberá incluir dentro de su alcance la ejecución de actividades correspondientes al suministro e instalación de tubería Novafort con diámetro igual o superior a dieciséis pulgadas (16"), en una cantidad igual o superior a la prevista en el ítem 1.04 del presupuesto oficial.

3 CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual, se determina que la modalidad de selección correspondiente es la de Mínima Cuantía. En el estudio previo, se plasman los perfiles, la idoneidad y la experiencia del operador, garantizando que la contratación cumpla con los principios de economía, transparencia y, especialmente, con el deber de selección objetiva, tal como lo disponen la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

Santa María (Boyacá), 07 de julio de 2026.

DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO
Secretario de Planeación e Infraestructura

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
JOHANN PERILLA PERILLA	**DAWER RIVERA ZAMUDIO**	**RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA**
Cargo: Profesional de apoyo contratado	Cargo: Asesor Contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.